



CAAL
EXPT. N° 200-133-23
Agreg. 1050-1271-22

DECRETO N° **612**-E-
SAN SALVADOR DE JUJUY,
20 MAY 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el recurso jerárquico interpuesto por el Sr. Donato Jesús Cachambi, D.N.I. N° 17.441.593, en contra de la Resolución N° 5191-E-23 de fecha 28 de abril de 2023, emitida por el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, de los antecedentes surge que la Resolución N° 5191-E-23 en su Artículo 1° dispone rechazar por improcedente el recurso jerárquico interpuesto por el Sr. Donato Jesús Cachambi en contra de la Resolución N° 0011-JPCD-SS-2022, emitida por Sala Secundaria de Junta Provincial de Calificación Docente del Ministerio de Educación.

Que, la Resolución N° 0011-JPCD-SS-2022 rechaza por improcedente el recurso interpuesto por el Sr. Donato Jesús Cachambi contra el Listado de Orden de Mérito Extraordinario 2022 para la cobertura del cargo de Cultura General de la Escuela de Educación Técnica N° 1 "General Savio" de la ciudad de Palpalá.

Que, el recurrente cuestiona las razones por las cuales no califica según Listado de Orden de Mérito elaborado por Sala Secundaria para cubrir el cargo de Regente de Cultura General de la Escuela de Educación Técnica N° 1 "General Savio" de la ciudad de Palpalá.

Que, de la valoración de antecedentes obrantes en el legajo del Sr. Cachambi surge que el docente no registra titularidad en horas, ni título competente, conforme la normativa vigente, Decreto N° 4555 reglamentario de la ley N° 14473 y la Resolución N° 2154-E-08, que establecen los requisitos y títulos a considerar para el cargo a cubrir.

Que, el Artículo 27° del Estatuto del Personal Docente establece: "El personal docente tendrá derecho a los ascensos señalados en este capítulo siempre que se reúnan los siguientes requisitos: a) Revistar como titular en servicio activo. b) Haber merecido concepto sintético no inferior a "Muy Bueno" en los dos últimos años. c) Reunir las demás condiciones exigidas para la provisión de la vacante a que se aspira...".

Que, la Ley N° 14473 y su Decreto Reglamentario N° 4555/62 prevén los requisitos para la cobertura del Cargo de Regente de Cultura General mientras que la Resolución N° 2154-E-08 prevé para la cobertura de los cargos el ascenso que deberá aplicarse en primer orden la Normativa Nacional, Ley N° 14473 y Decreto Reglamentario, para luego aplicar la Ley N° 3520/78 "Estatuto del Personal Docente".

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA



Prof. ESTRELLA GARCIA
Coordinadora de Despacho
Ministerio de Educación



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



LE CORRESPONDE A DECRETO N°

612 -E.-

Que, obra dictamen de Fiscalía de Estado compartido por el Sr. Fiscal de Estado, del cual surge que corresponde rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el Sr. Donato Jesús Cachambi, D.N.I. N° 17.441.593, en contra de la Resolución N° 5191-E-23 de fecha 28 de abril de 2023, emitida por el Ministerio de Educación.

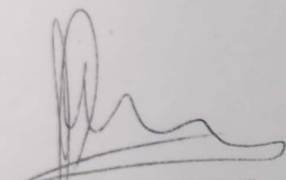
Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

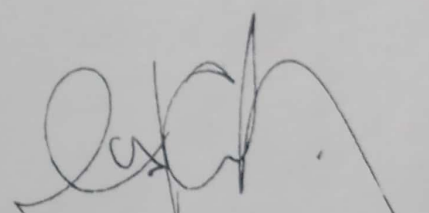
ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Donato Jesús Cachambi, D.N.I. N° 17.441.593, en contra de la Resolución N° 5191-E-23 de fecha 28 de abril de 2023, emitida por el Ministerio de Educación, en virtud de lo expuesto en el exordio.

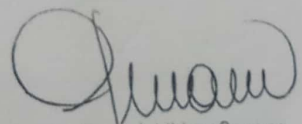
ARTÍCULO 2°.- Por Coordinación de Despacho del Ministerio de Educación procédase a notificar la parte dispositiva del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°.- Previa toma de razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.


C.P.N. VÍCTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

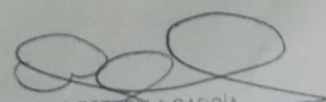



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


M. Sc. Ing. Miriam Serrano
Ministra de Educación
Gobierno de Jujuy

CERTIFICADO QUE ES FOTOCOPIA FIE
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA




Prof. ESTRELLA GARCÍA
Coordinadora de Despacho
Ministerio de Educación